

## **Convocatoria**

**“Retos en educación, entornos ProFuturo”**

<b>1.</b>	<b>Introducción .....</b>	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>Objetivo .....</b>	<b>3</b>
<b>3.</b>	<b>Público objetivo.....</b>	<b>4</b>
<b>4.</b>	<b>Requisitos de participación .....</b>	<b>4</b>
<b>5.</b>	<b>Solicitud de admisión.....</b>	<b>6</b>
<b>6.</b>	<b>Calendario .....</b>	<b>6</b>
<b>7.</b>	<b>Criterios de selección .....</b>	<b>7</b>
<b>8.</b>	<b>Contenido del Programa .....</b>	<b>8</b>
<b>8.</b>	<b>Obligaciones de los proyectos seleccionados.....</b>	<b>10</b>
<b>9.</b>	<b>Derechos reconocidos a ProFuturo.....</b>	<b>11</b>
<b>10.</b>	<b>Derechos de propiedad intelectual e industrial .....</b>	<b>12</b>
<b>11.</b>	<b>Protección de datos y privacidad .....</b>	<b>14</b>
<b>12.</b>	<b>Reservas y limitaciones .....</b>	<b>15</b>
<b>13.</b>	<b>Consulta y resolución de dudas.....</b>	<b>15</b>

## 1. Introducción

El presente documento (en adelante, las “Bases”) rige el proceso de convocatoria dirigido por la Fundación ProFuturo (en adelante, “ProFuturo”) para identificar proyectos innovadores que complementen y mejoren su aportación social dentro de sus iniciativas (en adelante, la “Convocatoria”).

ProFuturo es una la iniciativa impulsada por Fundación Telefónica y Fundación Bancaria “La Caixa” para llevar educación digital innovadora a niños y niñas en entornos vulnerables. La educación es el instrumento más poderoso para reducir la desigualdad y construir las bases para un crecimiento sostenible a nivel mundial.

A día de hoy el proyecto ProFuturo ha beneficiado ya más de 8 millones de niños y niñas de 28 países de Latinoamérica, África y Asia.

Esta Convocatoria cuenta con el apoyo de Wayra en su rol de área experta dentro de Telefónica para la realización de convocatorias de innovación, escalamiento, integración y trabajo conjunto con startups.

## 2. Objetivo

El programa “Retos en educación, entornos ProFuturo” pretende identificar proyectos que aporten valor en el sector educativo, cumpliendo dos importantes premisas:

- Innovación educativa: deben ser proyectos que representen nuevos métodos didácticos o planteamientos docentes.
- Educación Digital: nuestro programa se asienta en la escalabilidad del mundo digital, posibilitando el acceso global y el crecimiento en comunidad.

Además, se han establecido 5 áreas de interés que complementan y/o fortalecen nuestro programa, siempre en búsqueda de una mejor educación en entornos vulnerables, por medio de la cualificación docente o directamente aportando recursos y métodos a la educación de los niños y niñas.

- 1) Inteligencia Artificial / Learning analytics
- 2) Conectividad a internet
- 3) Energía
- 4) Hardware & devices
- 5) Soluciones tecno-educativas

Los proyectos que concurren seguirán un proceso de selección (atendiendo a criterios de evaluación técnico, funcional, pedagógico y comercial/escalabilidad)

con el objetivo de obtener un grupo selecto de proyectos a los que se les ofrecerá participar en un programa especial lanzado por ProFuturo, con la colaboración de Wayra, (en adelante, el “Programa”) que permitirá impulsar el proyecto tecnológicamente.

El Programa, de una duración de 6 meses ofrecerá espacio de trabajo en uno de los Innovation Hubs de la aceleradora de startups de Telefónica, Wayra, que permita madurar el proyecto de la mano de ProFuturo y la posibilidad, en función de los avances de maduración del proyecto, de realizar un piloto de la mano de ProFuturo en las escuelas donde ProFuturo tiene intervención.

En definitiva, tras un análisis exhaustivo a través del área de producto de ProFuturo, queremos extender esta reflexión en terreno, y confirmar la aportación de valor y la aceptación de estas iniciativas mediante el desarrollo de pilotos en nuestras escuelas.

### 3. Público objetivo

La convocatoria va dirigida a emprendedores que puedan contribuir al desarrollo del sector educativo, con proyectos o beta products ya construidos puesto que serán testados en un entorno real, en escuelas donde ProFuturo tiene operación.

Para ello, ProFuturo, a través de esta Convocatoria, hace un llamamiento para localizar proyectos a nivel mundial que afronten los retos que ProFuturo presenta: (i) desafíos derivados de la falta de conectividad y acceso energético, (ii) bajo nivel pedagógico y digital de nuestros docentes, falta de recursos educativos y materiales, (iii) compromiso de sostenibilidad que nos permita entregar a coste cero nuestra solución en las escuelas –subvencionado por ProFuturo y otros posibles partners- y mantener su funcionalidad pasados 3 años, y por supuesto, (iv) inteligencia y análisis agrupados que promuevan un aprendizaje adaptativo y una fuente de referencia internacional de datos y resultados educativos.

### 4. Requisitos de participación

Podrán participar en el proceso de selección para participar en el Programa aquellos proyectos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser un emprendedor o startup de las señaladas en el apartado “Público objetivo”.
- Los miembros del equipo que postulen a la Convocatoria deben ser mayor de edad (esto es, tener al menos 18 años de edad, de acuerdo con la legislación española) y deben tener capacidad legal para obligarse.

- La sociedad/startup del proyecto deberá estar legalmente constituida y no incurso en causa legal de disolución.
- Los promotores del proyecto no pueden solicitar la admisión al programa de varios proyectos para una misma convocatoria, bien sea actuando de forma individual o de forma conjunta con terceros.
- Los miembros del equipo que postule a la Convocatoria deberán dedicarse plenamente al proyecto durante la duración del Programa por lo que deberán asegurarse de tener los permisos necesarios para poder residir en el país en el que se encuentre el Innovation Hub durante el Programa. ProFuturo o Wayra no se harán responsables de regularizar la residencia de los miembros del equipo ni de los gastos asociados al alojamiento, manutención y desplazamiento durante el Programa.

Los participantes que no cumplan alguno de estos requisitos podrán ser excluidos de la Convocatoria, perdiendo toda opción de participar en el Programa y sin derecho a reclamar nada a ProFuturo.

Los datos que los participantes faciliten al registrarse en la Convocatoria deberán ser veraces, por lo que perderán toda opción de participar en el Programa aquellos participantes cuyos datos sean falsos, incorrectos o incompletos.

Mediante la inscripción en esta Convocatoria, los participantes aceptan íntegramente y sin reservas o condiciones los términos contenidos en las presentes Bases.

ProFuturo se reserva el derecho a no aceptar o dar de baja del Programa, sin previo aviso, a todos aquellos participantes que, a su entender, actúen de forma fraudulenta, abusiva, contraria al espíritu del programa o a la ley, a derecho de terceros y/o a la buena fe, todo ello, sin perjuicio de las responsabilidades que de estas conductas se derivasen, que serán asumidas de forma íntegra por el participante, dejando en todo caso indemne a ProFuturo podrá dar de baja a cualquier participante cuya actuación (o de la persona relacionada) pueda ser contraria a la reputación o buen nombre de ProFuturo Asimismo, ProFuturo se reserva el derecho a no aceptar a cualquier participante porque entienda que no da una respuesta adecuada a los retos planteados o, bien, debido al número de proyectos aceptados o por cualesquiera otras causas.

## 5. Solicitud de admisión

La solicitud de admisión para participar en “Retos en educación, entornos ProFuturo” se realizará a través de la plataforma Telefónica Open Future.

Los candidatos a participar deberán completar su solicitud mediante la inscripción y envío de información a través del formulario online disponible en la plataforma Telefónica Open Future y accesible a través del siguiente enlace [https://calls.openfuture.org/calls/retos\\_en\\_educacion\\_entornos\\_profuturo](https://calls.openfuture.org/calls/retos_en_educacion_entornos_profuturo)

Las solicitudes de admisión que se reciban o se intenten formalizar con posterioridad al plazo de admisión de solicitudes que se detalla a continuación no serán valoradas para la admisión al programa.

## 6. Calendario

### (a) Presentación de candidaturas

El plazo de presentación de candidaturas a la presente convocatoria permanecerá abierto desde las 13:30 horas (GMT +1) del día 1 de marzo de 2019 hasta las 23:59 (GMT +1) del día 30 de abril de 2019.

Para participar se deberá cumplimentar el correspondiente formulario disponible en la plataforma Open Future de conformidad con lo establecido en el apartado 5 anterior. No se analizarán las solicitudes de candidaturas que se reciban con posterioridad a la fecha señalada.

### (b) Evaluación de proyectos

Tras la finalización del plazo de presentación de candidaturas, ProFuturo evaluará los proyectos que libre y unilateralmente juzgue más interesantes tomando en consideración, entre otros, los siguientes criterios de evaluación:

El periodo de evaluación de proyectos transcurrirá desde la fecha de finalización del plazo de inscripción a la convocatoria hasta el 15 de mayo de 2019.

### (c) Preselección de proyectos

Como resultado de las evaluaciones, se obtendrá una lista corta de 10 proyectos, que serán convocados para una entrevista y defensa presencial de su proyecto ante un comité de selección (en adelante, el “Comité”). Este Comité estará compuesto por miembros del equipo de ProFuturo, Wayra y expertos externos.

Estas entrevistas y presentaciones tendrán lugar en la segunda quincena del mes de mayo; para ello, ProFuturo se pondrá en contacto a través del e-mail

con los proyectos seleccionados para comunicarles la fecha de presentación al Comité con la debida antelación.

Tras las entrevistas y presentaciones, el Comité seleccionará los 3 mejores proyectos que podrán tener acceso al Programa y dotaciones ofrecidas por ProFuturo.

ProFuturo informará a los 3 mejores proyectos seleccionados de la decisión y compartirá con cada equipo los contratos de vinculación del proyecto al programa: el contrato para impulso tecnológico y pilotaje con ProFuturo y el acuerdo de colaboración para uso del espacio Innovation Hub Wayra.

Nota: Los hitos y fechas señaladas podrán ser objeto de modificaciones por parte de ProFuturo para optimizar la ejecución del programa de aceleración. Dicha modificación se comunicará en la plataforma Telefónica Open Future, a través del siguiente enlace [https://calls.openfuture.org/calls/retos\\_en\\_educacion\\_entornos\\_profuturo](https://calls.openfuture.org/calls/retos_en_educacion_entornos_profuturo)

## 7. Criterios de selección

El Comité, integrado por miembros de ProFuturo, Wayra y un comité de expertos externos, evaluará los proyectos según los siguientes criterios de evaluación, a través del análisis documental, defensa presencial, test funcionales, técnicas y de valor pedagógico con las demos y prototipos entregados:

1. **Impacto social / educativo**: Se valorarán proyectos que aporten valor y muestras específicas de su aportación a la labor docente y mejora educativa, tanto de los niños en particular como su valor para la comunidad.
2. **Interés funcional e innovación**: se valorarán propuestas que se adecúen a las líneas establecidas por el programa, y que permiten complementar y mejorar la propuesta de ProFuturo. Es crítico el valor de innovación educativa, donde se planteen nuestros retos y métodos de enseñanza y medición.
3. **Escalabilidad**: entender el potencial del piloto para desplegarlo por todas las localizaciones donde ProFuturo tiene operaciones (Enero'19 presente en 28 países, en 4 idiomas, especialmente en Latam y África, y parte en Asia), con la limitación de conectividad a internet que existe (alrededor del 90% de las escuelas no cuentan con conectividad a internet).
4. **Modelo comercial sostenible**: El modelo de intervención de ProFuturo consiste en la donación del equipamiento, solución y acompañamiento durante los 3 primeros años, periodo tras el cual debemos lograr el auto-sostenimiento, en ocasiones, vinculando a un agente o contraparte, e

incluso, implicando a los propios gobiernos locales. Sirva de ejemplo, que se deben identificar modelos de negocio innovadores, evitando modelos de licenciamiento anuales y continuados.

5. **Valor estratégico, propuesta de valor:** Se valorará la capacidad del proyecto para hacer llegar a nuestro público final (docentes y alumnos) un producto/servicio o solución que identifique una necesidad que actualmente no esté bien cubierta en el mercado, y que además se compagine con la propuesta actual.
6. **Equipo y plan de proyecto:** Todo proyecto hereda el ADN de su equipo, por lo tanto, es vital la valoración de la experiencia, las competencias y capacidades técnicas y de gestión del equipo promotor y su conocimiento de la industria y/o sector del proyecto. Asimismo, se valorará la involucración, compromiso y dedicación del equipo promotor al proyecto y la capacidad e interés para acelerar y madurar el proyecto. En este sentido, el plan del proyecto e intervención aportará muestras de profesionalidad y acertada orientación.

## 8. Contenido del Programa

Con la presente Convocatoria, se ofrece a aquellos proyectos ganadores la oportunidad de participar en el programa especial lanzado por ProFuturo con la colaboración de Wayra (en adelante, el “Programa”).

El Programa, de una duración de 6 meses ofrecerá espacio de trabajo en uno de los Innovation Hubs de la aceleradora de startups de Telefónica, Wayra, que permita madurar el proyecto de la mano de ProFuturo y la posibilidad, en función de los avances de maduración del proyecto, de realizar un piloto de la mano de ProFuturo.

El Programa que se ofrecerá a los proyectos ganadores contará con lo siguiente:

- Acceso a un Wayra Innovation Hub:

Las startups podrán tener acceso a un espacio de trabajo, según disponibilidad, por una duración de hasta 6 meses, en uno de los Hubs de Innovación de Wayra presente en los siguientes países: Chile, Argentina, Perú, Colombia, Brasil y España.

En estos espacios las startups tendrán acceso a internet, salas de reuniones y podrán asistir a las charlas y/o eventos que se lleven a cabo en el Innovation Hub.

Las startups que accedan a la fase de pilotaje podrán tener acceso a las ofertas de proveedores indicadas en la plataforma open future offers (catálogo completo [AQUÍ](#)).

- Impulso y despliegue en territorios:

Las startups durante la duración del Programa, recibirán por parte de ProFuturo impulso tecnológico y de despliegue en terreno para pilotar proyectos en los territorios y escuelas donde ProFuturo tiene operación. Concretamente:

- Diseño del piloto y construcción del beta product –testado en Madrid, aunque podrá ser coordinado con las Fundaciones Telefónica de los distintos países-, de forma conjunta, y aprovechando los recursos y áreas de la Fundación.
- Despliegue sobre terreno, en escuelas donde ProFuturo tiene operación, aprovechando la dotación de hardware de nuestra solución, tanto laptop como tablets y software instalado (ver especificaciones técnicas)
- Impulso y supervisión del proyecto, tanto en la comunicación y promoción, instalación, formación y seguimiento, a través de la estructura de nuestro equipo de operaciones.
- Tracking de uso e integración de impacto: análisis agrupado del impacto social y educativo del proyecto, basados en los KPI's generados por el proyecto en contraste con nuestro banco internacional de datos (actualmente medimos toda la actividad de los alumnos y profesores para contrastar impactos educativos a nivel mundial).
- En una fase posterior, y en función de los resultados de las pruebas pilotadas se estudiará un plan de colaboración entre ProFuturo y la startup de cara a extender el proyecto y formar parte del portfolio de ProFuturo, bajo un modelo de negocio compatible con la apuesta de sostenibilidad de ProFuturo – proyecto “auto-sostenido” pasados 3 años. La colaboración entre ProFuturo y la startup será valorada y decidida única y exclusivamente por ProFuturo en función de los resultados experimentados con el proyecto en la fase anterior.

Este impulso y despliegue de los proyectos se articulará en tres fases:

(i) Fase 1: Periodo de revisión y elaboración del piloto:

Los dos primeros meses, la startup y ProFuturo revisarán y modularán el proyecto de cara a su test en territorios, escuelas donde ProFuturo mantiene operación (plan de intervención y dinamización, de introducción de los proyectos para conseguir el efecto deseado).

(ii) Fase 2: Periodo de Pilotaje y despliegue:

Los cuatro meses siguientes, en función del resultado obtenido de la primera fase, y acorde con los planes de intervención, se introducirán los pilotos en territorio con especial atención durante el primer mes. Será necesario marcar desde el diseño de los proyectos los KPI's a conseguir (ratios y valores), que serán monitorizados mes a mes para reforzar el proyecto.

(iii) Fase 3: Periodo de Análisis y proyección:

Al final de la fase 2, se emitirá un informe de impacto educativo y social, con especial énfasis en la escalabilidad del proyecto a futuro, marcando la viabilidad técnica, económica, así como el interés e impacto educativo a futuro.

## 8. Obligaciones de los proyectos seleccionados

La puesta a disposición por parte de ProFuturo a favor de los proyectos seleccionados de los servicios de aceleración implicará que éstos y/o su equipo promotor o socios deban cumplir los siguientes compromisos:

- 1) Suscribir el correspondiente contrato para aceleración, impulso tecnológico y pilotaje con ProFuturo y el acuerdo de colaboración para uso del espacio Innovation Hub.
- 2) Desarrollar y explotar el proyecto seleccionado exclusivamente a través de la compañía que suscriba los contratos mencionados en los apartados anteriores.
- 3) Participar en el Programa respetando las normas e instrucciones que, al efecto, facilite la dirección del Programa.
- 4) Colaborar con el resto de proyectos del Programa y participar en las actividades que se programen en el marco del Programa.
- 5) Prestar una dedicación prioritaria al desarrollo del proyecto, así como permanecer como socios y equipo promotor vinculado contractualmente al proyecto.
- 6) No estén participando en otro programa de incubación o aceleración simultáneamente al de ProFuturo
- 7) Se comprometan a hacer un buen uso del espacio Innovation Hub, respetando las normas básicas de convivencia y cumpliendo los

Principios de Negocio Responsable del Grupo Telefónica, que actualmente se encuentran publicados en el siguiente link: <https://offers.wayra.co/?initiative=4&>.

- 8) Reconozcan a Wayra, la aceleradora del Grupo Telefónica, un derecho a invertir en el Proyecto con independencia del piloto desarrollado en este Programa (en las condiciones que libremente determinen la startup y Wayra) en el supuesto de que se produzca durante el programa o hasta un años tras la finalización del programa una ronda de financiación o inversión en la misma.

ProFuturo podrá, a su único criterio, descartar la candidatura y participación en el resto del Programa de cualquier proyecto en caso de no cumplir con las presentes obligaciones, sin que por ello se derive derecho alguno.

## 9. Derechos reconocidos a ProFuturo

La participación de los proyectos seleccionados en el Programa implicará el reconocimiento de los siguientes derechos a favor de ProFuturo:

- a) Derechos de imagen: Los participantes autorizarán a ProFuturo y/o Wayra a invitar a prensa especializada y/o generalista para cubrir las distintas actividades realizadas durante el periodo del programa de aceleración. Asimismo, todos los participantes seleccionados, autorizarán a ProFuturo y Wayra a difundir y a publicar a través de internet y en medios de prensa especializada y/o generalista un resumen de los proyectos en cuestión, así como la imagen y nombre de los participantes responsables de tales proyectos.
- b) Derecho de información y seguimiento del proyecto: A efectos de seguimiento del proyecto y del máximo aprovechamiento del Programa, ProFuturo deberá ser informada de forma suficiente sobre la marcha del proyecto mediante la entrega periódica de un dossier de información sobre la evolución del proyecto.

## 10. Derechos de propiedad intelectual e industrial

El hecho de presentar una solicitud de admisión a “Retos en educación, entornos ProFuturo” implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de presentar una solicitud de admisión a “Retos en educación, entornos ProFuturo”, que ProFuturo pueda utilizar su nombre a los efectos de dar a conocer el proyecto ganador al resto de participantes y al público en general y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en el Programa, que ProFuturo y Wayra pueda utilizar su imagen por cualquier medio y exclusivamente con fines corporativos, publicitarios y promocionales, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

Al presentar las solicitudes de admisión los promotores de los proyectos garantizan que:

- Los proyectos son originales de sus autores y/o tienen plenos derechos y disposición de los mismos.
- Los participantes aceptan con la mera participación que las obras o creaciones que puedan surgir de los Proyectos se ajustan al contenido del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril (“LPI”), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- En caso de que los proyectos sean resultado unitario de la colaboración de varios participantes, el proyecto se tratará como obra en colaboración de acuerdo con el artículo 7 de la LPI, perteneciendo los derechos resultantes a todos ellos como coautores.
- El participante autoriza a ProFuturo y Wayra a publicar en sus respectivas webs oficiales el resumen de los proyectos, y acepta que los visitantes de las páginas web tengan acceso a dicha información de acuerdo con las condiciones de uso de dicha web.

- El participante autoriza el uso por ProFuturo y Wayra del nombre y título de su proyecto, sin límite temporal, para ser mencionado en la página web o para cualesquiera acciones o eventos relacionados de alguna manera con “Retos en educación, entornos ProFuturo” o Wayra, así como para su reflejo en los archivos históricos y soportes de diversa índole de ProFuturo y del programa “Retos en educación, entornos ProFuturo”.
- ProFuturo no reclama propiedad alguna sobre la información ofrecida o cualquier propiedad industrial o intelectual que pueda contener. El participante no cede a ProFuturo derechos de propiedad industrial o intelectual derivados de los proyectos.
- El participante acepta que nada en estas bases le autoriza o da derecho a utilizar los derechos de propiedad industrial de ProFuturo o Wayra como, en particular, marcas o logos, ni aquellos otros que sean propiedad la compañía.
- Todos aquellos materiales, productos, obras que perteneciesen con anterioridad al piloto será de exclusividad del participante debiendo acreditar que los contenidos de propiedad intelectual que aporta no violan ni constituye acción infractora de patente, signo distintivo, derecho de autor o cualesquiera otros derechos de propiedad industrial o intelectual de terceros.
- Los derechos de propiedad intelectual, documentación e información y, en especial, las obras derivadas desarrolladas como consecuencia de la ejecución del Piloto:
  - si el participante es una empresa privada al ser el Piloto una prestación de servicios el resultado, es decir, una experiencia pilotada en territorio será propiedad de ambas partes, Profuturo & startup, y por lo tanto, no podrá ser explotado posteriormente por ninguna de las partes sin consentimiento de ambas. En ningún caso nos proponemos adueñarnos del core tecnológico, pero sí co-compartir el piloto que habrá sido financiado. Pero eso es más una experiencia, un MVP, más que un Producto. Por razón de sostenibilidad debemos ostentar la titularidad aparte que ellos no podrían explotarlo para fines comerciales.
  - si el participante fuera una ONG el resultado –experiencia pilotada- será propiedad de ambas partes, siendo copropietarias de todos los derechos de explotación (reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, incluyendo la adaptación y traducción a cualquier idioma). Las Partes se comprometen a no utilizar los mismos con fines comerciales, manteniendo los resultados sobre los que recaigan derechos de propiedad intelectual estrictamente a la actividad que desarrollan en el ámbito de su actividad sin ánimo de lucro.

- En caso de que, en el marco de la ejecución del proyecto, el participante tenga que acceder a la base documental y de conocimiento (contratos tipo, datos, etc.) de ProFuturo, dicho acceso estará condicionado a la aceptación por parte del participante del correspondiente acuerdo de confidencialidad que ProFuturo establezca.

## 11. Protección de datos y privacidad

La compañía responsable del tratamiento de tus datos al inscribirte en esta Convocatoria es Telefónica S.A., con CIF: A28015865, y dirección a estos efectos, Oeste 1, Planta 6, Ronda de la Comunicación SN - 28050 Madrid.

La información que tenemos sobre el participante son los datos que se incluyen en el formulario de inscripción a esta Convocatoria. Utilizamos los datos para cursar la inscripción a la Convocatoria principalmente. No obstante, también los utilizamos para otras finalidades legítimas con el objetivo de comunicarnos contigo en relación con el proceso de la convocatoria, conocer tus preferencias en Telefónica Open Future, informarte de eventos que se celebren o para cumplir con las obligaciones legales que nos son aplicables.

Además de Telefónica S.A., tienen acceso a tus datos personales: nuestros proveedores y colaboradores, otras empresas del Grupo Telefónica, así como, en su caso, las autoridades con las que colaboramos y nos relacionamos. En este caso, para favorecer el ecosistema emprendedor y tus oportunidades de éxito, los datos de la inscripción serán compartidos con todos los organizadores de esta convocatoria para que puedas ser seleccionado por cualquiera de ellos. El acceso a tus datos que proporcionamos a estos terceros es siempre para las finalidades detalladas anteriormente y sólo durante el periodo de tiempo estrictamente necesario para ello.

Puedes ejercer todos los derechos de protección de datos frente a Telefónica S.A. Puedes consultar el alcance y detalle completo de tus derechos en la página web de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) así como presentar allí una reclamación si estimas que no lo hemos hecho correctamente. Si deseas darte de baja de nuestras bases de datos lo haremos automáticamente tras la correcta recepción de la solicitud. Con carácter general, podrás ejercitar todos tus derechos (en cualquier momento y de forma gratuita) escribiendo al equipo de privacidad de este servicio de Telefónica S.A. a [privacidad@openfuture.org](mailto:privacidad@openfuture.org) allí se indicará lo necesario para realizar el ejercicio de tus derechos.

Adicionalmente, podrás ejercitar tu derecho a oponerte a la recepción de comunicaciones comerciales, por cualquier canal, procedentes de Telefónica S.A. por los servicios de Telefónica Open Future, con tan sólo enviarnos un email a la anterior dirección.

## 12. Reservas y limitaciones

Estas bases tienen como finalidad establecer las condiciones y el procedimiento de selección de los proyectos que participarán en la convocatoria “Retos en educación, entornos ProFuturo”. Los términos y condiciones incluidos en las presentes Bases del Programa no constituyen ningún vínculo obligacional ni contractual ni para ProFuturo ni para los promotores de los proyectos que presenten solicitudes de admisión al programa, más allá de lo expresamente previsto en las mismas.

Los proyectos que resulten seleccionados para participar en el Programa suscribirán un contrato individualizado con ProFuturo que regulará su participación en el Programa y el desarrollo de los pilotos con ProFuturo y un acuerdo de colaboración para uso del espacio Innovation Hub Wayra. Los proyectos sólo se considerarán admitidos al Programa tras la firma de estos contratos.

Los promotores de los proyectos que presenten solicitudes de admisión al Programa deberán asumir todos los gastos derivados de su participación en el proceso de selección. Igualmente, ya en el Programa, los participantes seleccionados deberán asumir sus propios gastos de desplazamiento y alojamiento en el lugar en el que obtengan espacio de trabajo durante la duración del Programa que no correrán por cuenta de ProFuturo.

ProFuturo se reserva el derecho a anular o suspender o dejar vacante la presente Convocatoria, o bien a cambiar alguna(s) de su(s) condición(es) por cualesquiera motivos, comunicándolo a los participantes a través de la plataforma Telefónica Open Future, y sin que ello genere ningún derecho de reclamación en los equipos promotores de aquellos proyectos que hayan presentado solicitudes de admisión al Programa.

Tras el inicio del Programa, ProFuturo se reserva el derecho a excluir a aquellos proyectos cuyos representantes/promotores no cumplan las condiciones de participación en el Programa.

## 13. Consulta y resolución de dudas

Para realizar consultas o resolver dudas relacionadas con el programa de aceleración o con la presentación de solicitudes de admisión, los interesados pueden contactar con ProFuturo a través de los datos de contacto

especificados en la descripción de la Convocatoria, accesible a través de la web de Telefónica Open Future en siguiente enlace:  
[https://calls.openfuture.org/calls/retos\\_en\\_educacion\\_entornos\\_profuturo](https://calls.openfuture.org/calls/retos_en_educacion_entornos_profuturo)